

Junta de 28 de Junio de 1780.

Supl. N.º 1.º

Art. 1.º

Ala Comision de manufactu-  
ras y fabricas:

1780.

M. B. S.

1.º

C-9

Seg. II, n.º 2.

Don Juan Garcia Boix Maestro Ferrispe-  
lero Vecino de esta Ciu.ª de V.S. con el debido  
respeto dice: Fue estimulado a ver, q. no ha-  
bia en el País fabrica de Sargas, q. llaman  
verdaderas, para el uso de mantillas, q. co-  
munm. se usan en el dia, i q. el Extrange-  
ro se utilizaba en mucho con el ingreso a es-  
te genero, ha dedicado sus aplicaciones a con-  
seguir el fabricarlas, i logrado el hacerlas a  
mejor calidad q. las extranjeras, i con la fa-  
cilidad de executar sin ayudante i p. si solo  
todas las muestras, q. se le pidan, como se  
acredita, i puede cotrase con el corte de man-  
tilla, i pedazo de varias labores, q. presenta,  
q. igualm. pueden contraherse a tanuelos, i  
otros ramos: A estas ventajas añade la  
de tener su Sarga cinco dedos mas ancha, q.  
la extranjera, i no obstante a todas estas



mejoras la venderá á quince <sup>rs.</sup> i medio la  
lencianos la Saca, quando la extranjera,  
se vende á veinte i dos <sup>rs.</sup> & la misma mo-  
neda =

Esta satisfaccion & inventar una fabri-  
ca, q. no habia corriente en el País, i el con-  
tribuir á q. el Extranjero no extraiga los  
intereses, q. este País le producía, i fa-  
cilitar al publico con mas conveniencia un  
genero & mejor calidad, q. le es & mucho con-  
sumo, le han parecido digno arumto & la  
noticia & V.S. q. tanto se interesa en pro-  
mover la Industria, i Artes, p. gloria & es-  
te País, i como al mismo tpo tiene V.S. ofe-  
cido premiar á los q. se dediquen en mate-  
rias & publica utilidad, considerando esta u-  
na & las & maior, así p. su consumo, como  
p. las ventajas & emplear el abundante  
fruto & la Seda =

A V.S. rendidam. supp. <sup>te sup. ca.</sup> que en atencion á lo  
mucho, q. el Exponente ha trabajado, i gas-  
tado en ello, se sirva premiarle al modo,

NOTAS

& la N. Sociedad & Amigos  
el País:

Juan Garcia y Boix con el respeto  
y veneracion debida á V.S. dice: Fue  
habiendore dedicado & algunos años á es-  
ta parte, p. ver, si descubria el secreto &  
trabajan las Sacas legitimas, como las q.  
nos traen extranjeras, despues & mucho  
trabajo y gastos logio finalm. conseguir  
lo q. deseaba. Y habiendo presentado las  
muestras competentes á V.S. p. ver, si  
mereciendo su aprobacion, se dignaria dis-  
pensarle algun premio el q. lo fuesse a-  
creditar & la propia suerte, q. se ha hecho  
con otros, V.S. en vista & dñas. Muestras  
comisionò Socios inteligentes, para q. las



examinasen, y cotejasen con las Gasas es-  
trangeras; y tambien para q. a su pre-  
sencia las trabajara el dño. Garcia, i todo  
quedara asi comprobado con la mas pun-  
tual exactitud. Asi lo cumplieron los SS.  
Comisionados, haciendole cortar por cua-  
tro veces las telas coxientes & los Fela-  
xes, ponex otras, y mandandole trabajar  
mantillas distintas, & las q. ya tenia  
presentadas; para poder & esta manera  
informar con mas seguridad a V.S. & q.  
iva expuesto en el Memorial. En resul-  
ta & todo esto V.S. se digno acordar el pre-  
mio & Doscientas Sibras, pero con tales  
condiciones, q. leaos & seguirsele utilidad  
alguna al Exponente, le son el mayor  
perjuicio; porq. siendo este invento & los  
& aquel genero, q. solo con dedicarse a sus  
facturas, se puede percibir bastante lucro,  
esta misma ganancia se le impide, veri-  
ficada la condicion & habex & enseñaa a

otros por dño. premio, cuya cantidad no igua-  
la & mucho a las perdidas, q. el Expon.  
ha tenido con sus repetidas pruebas; por  
que a la verdad este invento no es & a-  
quello, q. la mera casualidad suele po-  
ner en las manos; sino resulta & la mu-  
cha meditacion, y fatiga, q. el Expon.  
se ha tomado sobre los principios cie-  
tos & su Arte. El Expon. no pretien-  
de con esto aspirar a mayor premio en dora,  
la quantia, q. V.S. se ha dignado consig-  
narle, porq. se contentara con la q. fuere  
& du acordado; pero si el q. le exima el  
cargo & habex & revelar el Secreto a otro  
hasta q. llegue el caso & podere esto cum-  
plir con alguna mayor utilidad suya, y  
tambien el publico.

Asimismo debe hacer preserv-  
te el Expon. a la alta comprehension  
& V.S. q. no solo tiene presentadas las  
Gasas finar en los terminos, q. lleva  
dños. sino tambien los Gasotes, & q. ni



hizo conmemoracion en su primer me-  
mozial, cuya hechura estimaron los Ss.  
Comisionados mas util, & mayor y &  
mejor uso; y con todo ~~se~~ no se ha  
servido V.S. hacer mencion de ellos en el  
Premio acordado. Esto solo lo pone el  
Expon.<sup>te</sup> a la madura consideracion de  
V.S. paraq. en vista de los superiores  
motivos, q. le impelen a esta Represen-  
tacion, se sirva acordar lo q. tuviere p.  
conveniente. Valencia a 1<sup>a</sup> de Octubre de  
1780.

Fco Garcia y Boix

y Boix

Fco Garcia

B. Suers

Paris

& Amigos del

la A. L. Social.

M. J. S. S. &

M. J. S. S.

Fco Garcia y Boix, maestro del  
Arte Mayor de la Seda, Vecino de esta Ciu.  
con el debido respeto y veneracion hace presente  
a V.S. M. J. que habiendo cumplido por su parte  
mas de dos Meses ha el trato, q. tiene con V.S. de  
enseñar a tres Maestros el propio Arte  
senalados p. V.S. a texer la Gasa verdadera, y  
levantarles a cada uno un Felax desde su pri-  
mer movim.<sup>to</sup> hasta su completa perfeccion, con  
los secretos correspondientes para un buen fabri-  
cado de esta clase, como lo hizo constar a V.S.  
en 24 de este Mes de Noviem.<sup>e</sup> mas cerca para-  
do; esta experimentando con harto dolor la floje-  
dad y tibieza de D. Thomas Frabado en el cum-  
plimiento de su encargo particular de Comisiona-  
do en este expediente, retardandole el cumplim.<sup>to</sup>  
de las doscientas Libras, resta el Premio, q. V.S. se sir-  
vio concederle, quando por parte del Exponente  
meses ha, que ya no le queda q. hacer sobre lo ca-  
pitulado; sin haber sido posible persuadir al cita-



do Comisionado los gravísimos perjuicios, menoscabos, y atrasos, q. ha sufrido y sufre su Casa con los crecidos gastos y estorvos para el logro de semejante descubrimiento, y su enveñanza en un tiempo tan escaso y calamitoso; talvez preocupado de torcidas ideas, y siniestras intenciones; como es de presumir en los vaxios acaecimientos en tan largo tiempo, quando despues de haber sufrido el Exponente la nota de porfiado, impertinente, y molesto en la solitacion de su despacho, y de oirse entretenidas respuestas, unas veces: Que no le despacharia, mientras no bolviere a Madrid su Con-comisionado D. Joaquin Fox; otras: Que primero habia de visitar los Telares, y ver como se desempeñaban los tres maestros instruidos, omitiendo esta execucion p. muchas Semanas; y otras: Que no le despacharia hasta que cada uno de por si de los tres maestros instruidos supiesen plantificar a su presencia un telar de Casar finas, en donde le pareciere; siendo todo esto muy ageno de lo capitulado: por ultimo en el Miércoles pasado 10, de los corr. dho. S. Comisionado embió a Pedro Palacios y al Cuñado de este en Casa de Vicente Sanchez, otro de los ya citados maestros instruidos p. el Exponente, en el ramo

de Casar, para q. aprendiesen a texerlas; cuyas ideas no alcanza el Exponente. y por no ponerse en parage de romper los limites de la gravedad, y modestia christiana a vista de una cateo. y xia infinita de temoras dilaciones, tiene ya hecha la resolution de no comparecer mas por Casa de dho. S. Comisionado —

Por lo que rendidam. solicita, y espera, q. la gran cordura de V. S. tome las medidas correspondientes, para q. con la brevedad posible se le cumpla el pago, a q. se hizo acreedor, de las enunciadas doscientas Libras, q. se le restan en conformidad de lo estipulado entre V. S. y el Exponente. favor, q. este confia merecer de la Christiana conducta de V. S. D. Valencia a 16 de Enero de 1784.

M. J. S. or  
Juan. Garcia y Boiro.



M. B. A. Sociedad

SS. Fr<sup>co</sup> Garcia i Boix pu<sup>o</sup>  
nan.

esto A. S. P. & V. S. S. con el respe-  
to debido dice: Que p. D. Luis  
Fernandez se le comunicò, è hizo  
saber lo acordado p. V. S. S. en la  
Junta General, q. celebrò la N.  
Sociedad el Miércoles A. & los  
coix. i enterado de lo q. dho. S.  
Fernandez comunicò al Expon.<sup>te</sup>  
sobre la precisa ensenanza, q.  
debe hacer, p. obtener algun pre-  
mio, a los Maestros de Arte

supp. te

Fr<sup>co</sup> Garcia  
i Boix

&

M. B. A.



Maiores de la Seda p.<sup>r</sup> lo respectivo  
de las Gasas, i Gasotes; dice:  
q. esta pronto a enseñar cuanto  
sabe en los dos ramos a tres  
Maestros, los q. la R.<sup>l</sup> Sociedad  
le señalare: q. al mesmo tpo. pondra  
de manifesto sus Felaxes en  
su Obrador: q. no impedira vaian  
a su Casa a verle trabajar cuanto  
los Maestros, i no Maestros tu-  
vieren la bondad de ir a honrarle.  
q. todo lo hara llevado del amor a  
la Patria, i p.<sup>r</sup> merecer de la R.<sup>l</sup>  
Sociedad las honras, i el premio,  
con q. sabe distinguir a los Arte-  
sanos, q. p.<sup>r</sup> sus desvelos, afanes, i  
aplicacion se hacen acreedores, p.<sup>a</sup>

coadiuvar en parte a los atrasos,  
q. el Expon.<sup>te</sup> ha sufrido en conse-  
guir el acierto de estas manufac-  
turas, i hacer las Pruebas corres-  
pondientes a presencia de los SS.  
Comisionados p.<sup>r</sup> la R.<sup>l</sup> Sociedad.  
Valencia i Octubre 11, de 1780.

M. J. SS.  
Juan. Garcia, i Boix.



Los abajo firmados, Vicente Sanchez, i Antonio Gresella  
 vecinos, i Maestros del Arte Mayor de la Seda de esta Ciudad  
 Decimos: Que noticiosos de que la Sr. S<sup>ca</sup> So-  
 ciedad, havia dado Comision a los S<sup>os</sup> Socios D<sup>os</sup> Joaquin  
 Manuel For, i D<sup>na</sup> Thomas Travado y Delgado para que  
 nombrasen tres Maestros q<sup>e</sup> concuixiesen ala casa  
 de Vicente Garcia, i a aprender en su obrador a  
 diponex, y tejer las Casas, y Gasotes con toda perfeccion,  
 según i conforme lo hace este; hemos solicitado se nos  
 diese para este fin; i haviendo condescendido a nuestros  
 ruegos d<sup>hos</sup>. S<sup>os</sup>, nos han puesto por condicion, q<sup>e</sup> he-  
 mos de concurrir al fin expresado ala referida casa  
 de Vicente Garcia, i que luego q<sup>e</sup> havamos aprendido  
 dha manufactura, hemos de ponex un telar de casa  
 cada uno, y llevarle corriente un año alo menos por  
 nuestra cuenta para que d<sup>hos</sup>. S<sup>os</sup> puedan asegurarse  
 se de nuestra instruccion, manifestando sinceram<sup>te</sup>  
 quanto ayamos aprendido, i adelantado en dha manu-  
 factura a los Maestros que acudieren a bexla, y a in-  
 formarse de esta fabrica, sin pedir por esto gratificay<sup>on</sup>  
 alguna, ni premio ala Sr. Sociedad; i en atenc<sup>on</sup>  
 al bien que se nos hade seguir de aprender la refe-  
 rida fabrica de Casas, desde luego admitimos dhas  
 condiciones, y nos obligamos a cumplirlas, y para  
 que en caso contrario se nos pueda obligar a ello,  
 firmamos el presente en Valencia a 25 de  
 Octubre de 1780. Vicente Sanchez  
 Antonio Gresella

El abajo firmado Manuel Peñalvea a quien los S<sup>os</sup> Comi-  
 sionados han elegido para aprender la manufactura de  
 las Casas, azepto las condiciones expresadas respecto los de  
 mas, y me obligo a su cumplimiento. Valencia, 25.  
 de octubre de 1780. Manuel Peñalvea



M. J. For

de

Man. Travado

cia, i Boix

Expon<sup>te</sup>



M. B. B.

Juan Garcia y Boix Maestro del Arte  
Mayor de la Seda, y Vecino de esta Ciu. de  
V.S. con el debido respeto hace presente, q. des-  
pues de haber cumplido por su parte en ense-  
ñar la fabrica y secretos de hacer las Gasas  
para mantillas a los tres maestros, que  
le señaló la Sociedad, para merecer el pre-  
mio, q. se le asignó; en la dilacion de entregar  
le las Docientas Libras, q. se le restan a él,  
se le siguen muchos perjuicios, quando esta re-  
compensa lo es el estorvo, y ocupacion, que  
le ha causado hallar la fabrica, y enseñar  
la a los expresados tres maestros; y para no  
experimentar mas gravamen, como esta Co-  
mision de Manufacturas y Fabricas fue la q.  
entendio en el asunto; recurre  
A V.S. rendidam. y supp. se viva por su justifi-  
ca con



disponer lo q. tenga p. conveniente, para que  
el Capon. no carezca al premio, q. se le asignò,  
y estimò merecia su trabajo y aplica-  
cion, pues ha cumplido enteram. meses, ha lo  
q. se le mandò: Oracia q. espera a la bondad, y  
equidad a V. S. D. a

Valencia, y Obrero 46 a 4784.

M. co Garcia y Boix.

que V. S. estime merecer sus aplicaciones,  
trabajo, i dispendios: Oracia q. espera al  
conocido zelo a V. S. D. a

Valencia i Junio 28 a 4780.

M. J. S. or  
M. co Garcia i Boix.